



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00349368- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Lucía Beltramino en la cual eleva su renuncia al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva de la cátedra Teorías del Aprendizaje que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la Prof. Beltramino se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Taller: Estrategias de Estudio e Investigación, con vencimiento de su designación el 01 de Noviembre de 2025, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Adjunta simple interina de la misma cátedra, hasta el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Teorías del Aprendizaje, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026, y en un cargo de Profesora Asistente simple interina en la cátedra Didáctica General, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026;

Que a orden 19 se adjunta la Resolución 147-25 del H. Consejo Directivo en la que se designa a la Prof. Beltramino en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Teorías del Aprendizaje a partir del 01 de Mayo de 2025 y por el término de 5 (cinco) años;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que en sesión de fecha 09 de Junio de 2025 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Profesora LUCÍA BELTRAMINO, legajo 48965, al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Teorías

del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.